04 Informe de auditoría externa integrada (financiera y sobre control interno) bajo estándares PCAOB

Deloitte.

Deloitte S.L.
América Vespucio, 13
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
España

Tel.: +34 954 48 93 00
Fax: +34 954 48 93 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Abengoa, S.A.:

Hemos auditado los estados de situación financiera consolidados adjuntos de Abengoa, S.A. (la "Sociedad dominante") y Sociedades Dependientes (la "Sociedad" o el "Grupo") al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas de resultados consolidadas, los estados de resultados globales consolidados, los estados de cambios en el patrimonio neto consolidados y los estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los dos ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015. Estas cuentas anuales consolidadas son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas basada en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados unidos de América. Dichas normas exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de errores o irregularidades significativos. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que justifica los importes y los desgloses incluidos en las cuentas anuales. Asimismo, una auditoría incluye la valoración de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de las cuentas anuales. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Abengoa, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

En las notas 2 y 4 de las cuentas anuales consolidadas se describen los acontecimientos producidos en el segundo semestre del ejercicio 2015 que llevaron a los Administradores de la Sociedad Dominante a presentar el pasado 25 de noviembre de 2015 la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, Concursal, en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla y a solicitar procedimientos similares para determinadas sociedades dependientes españolas y extranjeras. La Sociedad Dominante presentó el 16 de marzo de 2016 su plan de negocio y propuesta de reestructuración financiera previamente acordados con un grupo significativo de sus principales acreedores financieros sobre la base del plan citado. Esta propuesta incluía, entre otras medidas, la adhesión de los acreedores financieros a un acuerdo de espera ("Standstill Agreement") de siete meses y que, una vez obtenidas las mayorías requeridas por la legislación vigente, fue aceptada por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla el 6 de abril de 2016. El acuerdo anterior contempla la negociación de la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo que permita la viabilidad de las operaciones. Por este motivo, los Administradores han preparado las cuentas anuales consolidadas adjuntas sobre la base del principio de empresa en funcionamiento.

Dichos acontecimientos, y su impacto en la situación financiera y económica del Grupo según reflejan las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 adjuntas, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones. En consecuencia, la recuperación de los activos, la realización de los pasivos y el cumplimiento de los compromisos por avales y garantías por los importes indicados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas dependerán del éxito de las medidas de reestructuración financiera y societaria que se aprueben, en su caso, de la evolución de las operaciones de las sociedades del Grupo y de las eventuales decisiones futuras que los gestores del Grupo puedan tomar sobre disposiciones de activos o líneas de actividad.

Asimismo, hemos auditado, de conformidad con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados unidos de América, el sistema de control interno de la información financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, basándonos en los criterios establecidos en Internal Control—Integrated Framework (2013), emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), y nuestro informe de fecha 20 de abril de 2016 expresa una opinión sin salvedades sobre el sistema de control interno de la información financiera de la Sociedad.

Deloitte, S.L.

Sevilla, España

20 de abril de 2016

Deloitte S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F. B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Deloitte.

Deloitte S.L.
América Vespucio, 13
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
España

Tel.: +34 954 48 93 00
Fax: +34 954 48 93 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Abengoa, S.A.:

Hemos auditado el sistema de control interno sobre la generación de la información financiera de Abengoa, S.A. (la "Sociedad dominante") y Sociedades Dependientes (la "Sociedad" o el "Grupo") al 31 de diciembre de 2015, basado en los criterios establecidos en *Internal Control—Integrated Framework (2013)*, emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. La Dirección de la Sociedad es responsable de mantener un sistema de control interno efectivo sobre la generación de la información financiera y de su evaluación de la efectividad del control interno sobre la generación de la información financiera, incluida en el informe adjunto *Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales y el control interno sobre la información financiera*. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el control interno sobre la generación de la información financiera de la Sociedad, basada en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos de América). Dichas normas exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que se haya mantenido, en todos los aspectos significativos, un control interno efectivo sobre la generación de la información financiera. Nuestra auditoría incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera, la evaluación del riesgo de que existan debilidades materiales, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa del control interno en función de la evaluación del riesgo y la realización de aquellos otros procedimientos que hayamos considerado necesarios según las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El sistema de control interno de una sociedad sobre la generación de la información financiera es un proceso diseñado por los principales cargos ejecutivos y de dirección financiera de la sociedad o personas que desempeñen funciones análogas, o bien bajo su supervisión, y que lleva a cabo el Consejo de Administración, la Dirección y otro personal de la Sociedad para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera generada y la preparación de cuentas anuales a efectos externos de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. El sistema de control interno de una sociedad sobre la generación de la información financiera incluye las políticas y los procedimientos que (1) corresponden al mantenimiento de registros que, con un nivel razonable de detalle, reflejan fiel y exactamente las operaciones y enajenaciones de activos de la Sociedad; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las operaciones se han registrado del modo oportuno para permitir la preparación de cuentas anuales de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de que los ingresos y gastos de la Sociedad se obtienen o se realizan únicamente de acuerdo con la autorización de la Dirección y de los Administradores de la Sociedad; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección oportuna de adquisiciones, usos o enajenaciones no autorizados de activos de la Sociedad que pudieran tener un efecto material en las cuentas anuales consolidadas.

Deloitte S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Debido a las limitaciones inherentes del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera, incluida la posibilidad de connivencia o de imposición del criterio de la Dirección por encima de los controles establecidos, es posible que no se prevean o detecten a tiempo incorrecciones materiales. Asimismo, las proyecciones a períodos futuros de toda evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno sobre la generación de la información financiera están sujetas al riesgo de que dichos controles resulten inadecuados a consecuencia de cambios de condiciones, o de que se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento con las políticas o los procedimientos.

En nuestra opinión, la Sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2015, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la generación de información financiera, basado en los criterios establecidos en *Internal Control—Integrated Framework (2013)*, emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

Asimismo, hemos auditado, de conformidad con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos de América), las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, y nuestro informe de fecha 20 de abril de 2016 expresa una opinión sin salvedades sobre dichas cuentas anuales consolidadas e incluye un párrafo de énfasis en relación con que la Sociedad en las notas 2 y 4 de las cuentas anuales consolidadas describe los acontecimientos producidos en el segundo semestre del ejercicio 2015 que llevaron a los Administradores de la Sociedad dominante a presentar el pasado 25 de noviembre de 2015 la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, Concursal, en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla y a solicitar procedimientos similares para determinadas sociedades dependientes españolas y extranjeras. La Sociedad dominante presentó el 16 de marzo de 2016 su plan de negocio y propuesta de reestructuración financiera previamente acordados con un grupo significativo de sus principales acreedores financieros sobre la base del plan citado. Esta propuesta incluía, entre otras medidas, la adhesión de los acreedores financieros a un acuerdo de espera ("Standstill Agreement") de siete meses y que, una vez obtenidas las mayorías requeridas por la legislación vigente, fue aceptada por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla el 6 de abril de 2016. El acuerdo anterior contempla la negociación de la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo que permita la viabilidad de las operaciones. Por este motivo, los Administradores han preparado las cuentas anuales consolidadas adjuntas sobre la base del principio de empresa en funcionamiento. Dichos acontecimientos, y su impacto en la situación financiera y económica del Grupo según reflejan las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 adjuntas, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones. En consecuencia, la recuperación de los activos, la realización de los pasivos y el cumplimiento de los compromisos por avales y garantías por los importes indicados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas dependerán del éxito de las medidas de reestructuración financiera y societaria que se aprueben, en su caso, de la evolución de las operaciones de las sociedades del Grupo y de las eventuales decisiones futuras que los gestores del Grupo puedan tomar sobre disposiciones de activos o líneas de actividad.

Deloitte, S.L.

Sevilla, España

20 de abril de 2016

Abengoa S A
c/ Energía Solar, 1
Palmas Altas
41014 Sevilla (España)
Tel +(34) 95 493 70 00
Fax +(34) 95 541 33 71
abengoal@abengoa.com
www.abengoa.com

ABENGOA

Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales y el control interno sobre la información financiera

Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales

Como miembros de la Dirección somos responsables de la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y presentan la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen alguna partida que está basada en las mejores estimaciones y juicios realizados por la Compañía.

Las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 han sido auditadas por el auditor independiente Deloitte S.L. El propósito de su auditoría es expresar una opinión, que se incluye dentro de este Informe Anual, sobre si las citadas Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 presentan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, del resultado de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Informe de la Dirección del control interno sobre la información financiera

La Dirección es responsable de la implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera. Este sistema está diseñado para proporcionar, con una seguridad razonable, la fiabilidad de la información financiera y de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debido a sus limitaciones inherentes, es posible que el control interno sobre la información financiera no prevenga ni detecte todos los errores. Asimismo, una evaluación de la eficacia del sistema actual en ejercicios futuros estará sujeta al riesgo de que los controles puedan no ser adecuados debido a cambios que afecten al sistema de control interno de la Compañía, o bien a que se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento de las políticas y/o procedimientos.

La Dirección ha efectuado una evaluación sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2015, basada en los criterios establecidos en el Marco Integrado (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Como resultado de esta evaluación, y basándose en los mencionados criterios, la Dirección concluye que la Compañía mantiene un control interno eficaz sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2015.

El control interno sobre la información financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 ha sido auditado por el auditor independiente Deloitte S.L., como se indica en su informe incluido dentro de este Informe Anual.

Mod. G-1 Registro Mercantil de Sevilla. Hoja 3021. Folio 107. Tomo 47 de Sociedades. C.I.F.: A-41-002288

ABENGOA

No se han producido cambios en los controles internos sobre la información financiera durante el periodo transcurrido en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, que pudieran tener un efecto material sobre el sistema de control interno de sobre la información financiera de la compañía.

Joaquín Fernández de Piérola Marín	Jesús A. García Quílez Gómez	Enrique Borrajo Lovera
Consejero Delegado	Director Financiero	Director de Consolidación

30 de marzo de 2016